



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 043/2025 de fecha 08 de julio de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 043-023/2025

POR LA QUE SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LA DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO, ESPECIFICACIÓN TÉCNICA Y PRESENTACIÓN DE LOS PRODUCTOS EN EL CUADRO BÁSICO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL.

VISTOS: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1057/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 09 de junio de 2025, el cual contiene la Nota Interna GS/N° 078/2025, de fecha 02 de junio de 2025, de la Gerencia de Salud, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el expediente identificado como MEM-0231-2024-000072, donde la Unidad de Nutrición del H.C., solicitó la MODIFICACIÓN DE LA DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO, ESPECIFICACIÓN TÉCNICA Y PRESENTACIÓN DE VARIOS CÓDIGOS RELACIONADOS CON LAS FÓRMULAS NUTRICIONALES PEDIÁTRICAS, que forman parte del Cuadro Básico de Dispositivos Médicos vigente, esta solicitud cuenta con el aval de la Dirección de Apoyo y Servicio del H.C.;

El Expediente Digital identificado como CA/N° 1057/2025 - Anexo 1, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 02 de julio de 2025, el cual contiene la Nota Interna GS/N° 098/2025, de fecha 30 de junio de 2025, de la Gerencia de Salud, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe requerido a través de la Nota Interna CA/N° 036-0357/2025, de fecha 12 de junio de 2025, de la Secretaría del Consejo de Administración; y

CONSIDERANDO: Que, el expediente identificado como Expediente MEM-0231-2024-000072, donde la Jefa de la Unidad de Nutrición del H.C., solicitó la MODIFICACIÓN DE LA DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO, ESPECIFICACIÓN TÉCNICA Y PRESENTACIÓN DE VARIOS CÓDIGOS RELACIONADOS CON LAS FÓRMULAS NUTRICIONALES PEDIÁTRICAS, que forman parte del Cuadro Básico de Dispositivos Médicos vigente, justificando que el pedido obedece a que a la fecha de hoy existen en el mercado nacional nuevos productos, así como otras ya existentes que han cambiado su composición, lo que hace imperiosa la necesidad de la actualización de las mencionadas especificaciones técnicas, de modo a que se tenga la mayor participación de posibles oferentes a la hora de realizarse un pedido de compra, y así también, generar la libre competencia entre los mismos y por ende, asegurar el abastecimiento permanente a la institución;

Que, cabe resaltar que en el mes de julio 2024, fueron actualizadas las especificaciones técnicas de las fórmulas nutricionales, las mismas fueron remitidas en julio de 2023. Por lo que a la

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 043/2025 de fecha 08 de julio de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 043-023/2025

fecha de hoy, posterior a un nuevo análisis de mercado, se concluye que se encuentran desfasadas y por ende, la urgencia de actualizar las mismas;

Que, en relación a lo informado por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, se detalla lo siguiente: Varios de los productos mencionados cuentan con contratos abiertos, cuentan con stock, cuentan con saldo pendiente de entrega y figuran en llamados actuales. En cuanto a la Presentación y la Unidad de Medida, según requerimientos de la DNCP, recomienda su modificación;

Que, por lo expuesto y a fin de optimizar los recursos, la Unidad de Regulación Farmacéutica, deja a su consideración la MODIFICACIÓN DE LA DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO, ESPECIFICACIÓN TÉCNICA Y PRESENTACIÓN de los productos en el Cuadro Básico de Dispositivos Médicos vigente;

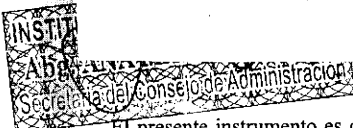
Que, la Gerencia de Salud, eleva los antecedentes, a conocimiento y consideración de la Máxima Autoridad Institucional y recomienda la MODIFICACIÓN DE LA DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO, ESPECIFICACIÓN TÉCNICA Y PRESENTACIÓN de los productos en el Cuadro Básico de Dispositivos Médicos Vigente, en base a lo recomendado por la Unidad de Regulación Farmacéutica;

Que, por Resolución C.A. N° 005-028/2021, de fecha 13 de enero de 2021, se aprobó la actualización del Manual de Organización y Funciones; y los Perfiles de Cargos Identificados en la Funciones de la Unidad de Regulación Farmacéutica, Versión 01, dependiente de la Gerencia de Salud y el Procedimiento de Actualización del Vademécum Institucional de Medicamentos y del Cuadro Básico de Dispositivos Médicos, con su respectivo Flujograma, según Resolución CA N° 018-024/2019, en el Marco de la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno (MECIP);

Que, por Nota Interna CA/N° 036-0357/2025, de fecha 12 de junio de 2025, la Secretaría del Consejo de Administración, informó que la Máxima Autoridad, en Sesión N° 036/2025, de fecha 12 de junio de 2025, luego de analizar y dejar pendiente la propuesta en cuestión, ha dispuesto encomendar:

1. Gerencia de Salud – Unidad de Regulación Farmacéutica:

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 043/2025 de fecha 08 de julio de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 043-023/2025

Actualizar el Manual de Organización y Funciones en el Marco MECIP del Flujograma de procedimientos para inclusión, modificación y exclusión del vademécum y Cuadro Básico de Dispositivos Médicos.

2. Gerencia de Salud:

2.1 Elevar un informe el cual contenga la evaluación del impacto presupuestario y financiero en el caso de que sea aprobada la propuesta de las modificaciones de las especificaciones técnicas de las fórmulas nutricionales pediátricas del Cuadro Básico de Dispositivos Médicos del IPS.

2.2 Informar al Consejo de Administración sobre el parecer técnico de las jefaturas médicas que indican los productos como Servicio de Pediatría, Neonatología, Terapia Intensiva Neonatal, dependencias de la Dirección Médica del Hospital Central y de la Gerencia de Salud, en atención a que no se observa ningún parecer u opinión de un profesional médico/pediatra del Departamento de Pediatría..."

Que, por Nota Interna GS/N° 098/2025, de fecha 30 de junio de 2025, la Gerencia de Salud, en respuesta a la Nota citada precedentemente, remitió el informe elaborado por la Unidad de Regulación Farmacéutica y la Unidad Nutrición del H.C., manifestando cuanto sigue: "**Con relación al punto 1):** En relación a este punto estamos organizando recopilar todos los cambios dentro del Manual de Organización y Funciones, no solo el del formulario de Nutrición; **Con relación al Punto 2.1):** Dando respuesta a lo observado resaltamos que, las actualizaciones de especificaciones técnicas mencionadas en el expediente identificado como Nota Interna CA/N° 036-0357/2025, de fecha 12 de junio de 2025, no se trata de una modificación en la fórmula nutricional, sino de una actualización específica en los rangos de nutrientes esenciales de las fórmulas pediátricas. Esta decisión se basa en un análisis de mercado exhaustivo, el cual evidenció la necesidad de ajustar dichos rangos dentro de las especificaciones técnicas. El objetivo es permitir una mayor participación de potenciales oferentes y fomentar la libre competencia en el mercado nacional, lo que contribuirá a garantizar un abastecimiento continuo para la institución.

*En cuanto al impacto presupuestario y financiero, se destaca que las fórmulas nutricionales siguen siendo las mismas, y que la actualización corresponde únicamente a los rangos de macro y micronutrientes. Las diferencias en los precios responden a las variaciones propias del mercado y del tiempo transcurrido; **Con relación al punto 2.2):** se adjunta en el correo*

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



La presente resolución es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 043/2025 de fecha 08 de julio de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 043-023/2025

planilla MECIP con visto bueno por parte de las áreas del Departamento de Pediatría, Neonatología, Terapia Intensiva Neonatal dependientes de la Dirección Médica del Hospital Central y de la Gerencia de Salud, referente a la Propuesta para autorizar la modificación de la descripción, especificaciones técnicas y la presentación de varios productos (fórmulas nutricionales pediátricas) del Cuadro Básico de Dispositivos Médicos del IPS”;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Salud, garantizando así su conformidad, en los términos de la Nota Interna GS/N° 078/2025, de fecha 02 de junio de 2025, la Nota Interna GS/N° 098/2025, de fecha 30 de junio de 2025 y del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS, suscritos por el mismo;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Autorizar la modificación de la descripción del producto, especificación técnica y presentación de varios códigos relacionados con las fórmulas nutricionales pediátricas, de los productos en el Cuadro Básico de Dispositivos Médicos Vigente, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 06 (seis) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Disponer que los productos que cuenten con stock, sean utilizados hasta agotarse.-----
- 3º) Encomendar a la Unidad de Regulación Farmacéutica, dependiente de la Gerencia de Salud, los trámites necesarios para la actualización y publicación de la modificación aprobada en el Cuadro Básico de Dispositivos Médicos del Instituto de Previsión Social.--
- 4º) Encomendar a la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la adecuación del Sistema Informático Hospitalario a la modificación aprobada por la presente Resolución.-----

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 043/2025 de fecha 08 de julio de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 043-023/2025

- 5°) Encomendar la verificación del cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Salud, a través de su Unidad de Control Interno.-----
- 6°) Establecer que la Gerencia de Salud, es la responsable de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/fm/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS

LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



GOBIERNO DEL PARAGUAY
REKUAI

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL GERENCIA DE SALUD									
COMO DICE									
DEPENDENCIA	GRUPO	SUB GRUPO	CÓD.	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS/ GRADO DE PUREZA	UNIDAD DE MEDIDA /MARCA	REQUERIMIENTO /CERTIFICACION	PRESENTACION /TIPO DE EQUIPO	N° DE RESOLUCION
UNIDAD DE NUTRICIÓN		1.5.b - Fórmulas de Nutrición Enteral de Uso Hospitalario 1.5.b - SIH GRUPO 9400	3942	FÓRMULA COMPLETA LÁCTEA DE INICIO (de 0 a 6 meses)	POLVO. Cada 100 gramos: Aporte energético: 437-526 kcal/100 g, Hidratos de Carbono: 50-61 g/100 g, Proteínas: 8-16 g/100 g, Grasas Totales: 21-29 g/100 g, Grasas Saturadas: 7-13 g/100 g, Grasas Trans: 0-0,1 g/100 g, Grasas Mono Insaturadas: 8,6-12 g/100 g, Grasas Poli Insaturadas: 2,5- 4-6 g/100 g, omega 6: 300-500 mg/100 g, omega 3: 400-700 mg/100 g, DHA: 40-90 mg/100 g, ARA: 40-169 mg/100 g, Sodio: 125-415 mg/100 g, Potasio: 225-650 mg/100 g, Fibra: 0-6 g/100 g, Hierro: >= 3,9 mg/100 g. Vitaminas y minerales completos. Presentación: pote , frasco o lata. Envase primario (contacto con el polvo): frasco, pote, lata, bolsa de aluminio : herméticamente cerrada, apta para conservar formulas nutricionales en polvo. Gramos de polvo por envase primario: 400 a 1000 gramos.	Gramo		FRASCO /POTE /LATA	Modificación RCA 044-015/07. Modificado por RCA 093-039/11 Modificado por RCA 047-013/24
UNIDAD DE NUTRICIÓN		1.5.b - Fórmulas de Nutrición Enteral de Uso Hospitalario 1.5.b - SIH GRUPO 9402	9947	FÓRMULA LÁCTEA COMPLETA DE CONTINUACIÓN (6 A 12 meses)	POLVO. Cada 100 gramos: Aporte energético: 400-499 kcal/100 g, Hidratos de Carbono: 50-65 g/100 g, Proteínas: 9-16 g/100 g, Grasas Totales: 19-29 g/100 g, Grasas Saturadas: 0-10 g/100 g, Grasas Trans: 0-0,8 g/100 g, Grasas Mono Insaturadas: 0-10 g/100 g, Grasas Poli Insaturadas: 0- 5 g/100 g, omega 6: 2500-5000 mg/100 g, omega 3: 300-700 mg/100 g, DHA: 0-66 mg/100 g, ARA: 0- 66 mg/100 g, Sodio :160-270 mg/100 g, Potasio: 550-730 mg/100 g, Fibra: 0-6 g/100 g, Hierro: >= 5,5 mg/100 g. Vitaminas y minerales completos. Presentación: pote , frasco o lata. Envase primario (contacto con el polvo) : frasco, pote, lata, bolsa de aluminio : herméticamente cerrada, apta para conservar formulas nutricionales en polvo. Gramos de polvo por envase primario: 400 a 1000 gramos.	GRAMO		FRASCO /POTE /LATA	Modificación RCA 044-015/07. Modificado por RCA 093-039/11 Modificado por RCA 047-013/24
UNIDAD DE NUTRICIÓN		1.5.b - Fórmulas de Nutrición Enteral de Uso Hospitalario 1.5.b - SIH GRUPO 9403	3937	FÓRMULA LÁCTEA COMPLETA PARA PREMATUROS	POLVO. Cada 100 gramos: Aporte energético: 490 - 510kcal Hidratos de Carbono: 53-55 g, Proteínas: 12-15 g/100 g, Grasas Totales : 25-30 g/100 g, GS: 10-12 g/100 g, Grasas Trans: 0-0,1 g/100 g, Grasas Mono Insaturadas: 8,9-10 g/100 g, Grasas Poli Insaturadas: 4,5- 4,9 mg/100 g, omega 6: 4- 4,2 mg/100 g, omega 3: 3,2- 4,9mg /100 g, DHA: 95-100mg/100 g, ARA: 98-100mg /100 g, Sodio : 260-415 mg/100 g, Potasio: 465-610 mg/100 g, Taurina: 32-41 mg, Fibra: 0 g/100 g. SIN GLUTEN. Vitaminas y minerales completos. Presentación: pote , frasco o lata. Envase primario (contacto con el polvo): frasco, pote, lata, bolsa de aluminio: herméticamente cerrada. Apta para conservar formulas nutricionales en polvo y hermeticamente cerrada. Gramos de polvo por envase primario: 400 a 600 gramos.	Gramo		FRASCO /POTE /LATA	Modificación RCA 032-013/06 Modificado por RCA 093-039/11 Modificado por RCA 047-013/24
UNIDAD DE NUTRICIÓN		1.5.b - Fórmulas de Nutrición Enteral de Uso Hospitalario 1.5.b - SIH GRUPO 9406	7248	Fórmula Polimérica Completa para Niños de 2- 10 años libre de Lactosa y Gluten	POLVO. Cada 100 gramos: Aporte energético: 450-500 kcal/100 g, Hidratos de Carbono : 40-62 g/100 g, Proteínas: 12-15g/100, Grasas Totales: 20-30 g/100 g, Fibra: 2-4 g/100 g, Sodio: 170-260 mg /100 g, Potasio: 570 - 630 mg/100 g, con maltodextrina y prebióticos. SIN GLUTEN. Vitaminas y minerales completos. Presentación: pote,frasco o lata. Envase primario (contacto con el polvo): frasco, pote, lata, bolsa de aluminio: herméticamente cerrada. Apta para conservar formulas nutricionales en polvo y hermeticamente cerrada. Gramos de polvo por envase primario: 400 a 600 gramos.	GRAMO		FRASCO /POTE /LATA	Modificación RCA 044-015/07. Modificado por RCA 093-039/11 Modificado por RCA 047-013/24

Dr. Perlis C. León
Gerente de Salud
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Q. F. Víctor O. Fernández
Jefe
Unidad de Regulación Farmacéutica

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA-MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración



GOBIERNO DEL PARAGUAY
PARAGUAI REKUAI

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL GERENCIA DE SALUD									
COMO DICE									
DEPENDENCIA	GRUPO	SUB GRUPO	CÓD.	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS/ GRADO DE PUREZA	UNIDAD DE MEDIDA /MARCA	REQUERIMIENTO /CERTIFICACION	PRESENTACION /TIPO DE EQUIPO	N° DE RESOLUCION
UNIDAD DE NUTRICIÓN		1.5.b - Fórmulas de Nutrición Enteral de Uso Hospitalario 1.5.b - SIH GRUPO 9411	6869	Fórmula Semielemental para niños de 0 a 10 años libre de Lactosa y Gluten	POLVO: Cada 100 gramos: Aporte energético: 490-520 kcal/100 g. Hidratos de Carbono: 50-55 g/100 g. Proteínas: 14-20 g/100 g. Grasas Totales: 25-27 g/100 g, Grasas Saturadas: 10-20 g/100 g. Grasas Mono Insaturadas: 5-8 g/100 g, Grasas Poli Insaturadas: 0-6 g/100 g, omega 6: ≤ 3600mg/100 g, omega 3: ≥ 200 mg/100 g, DHA: ≥ 10 mg/100 g, Fibra: 0 g/100 g. Grasas Trans: 0 g/100 g, Sodio: 140-400 mg /100 g. Potasio: 500 - 620mg /100 g. Proteína de suero de leche de vaca extensamente hidrolizada, con Maltodextrina. OSMOLARIDAD: 180 - 200 mOsm/l. SIN GLUTEN. Vitaminas y minerales completos. Presentación: pote, frasco o lata. Envase primario (contacto con el polvo): frasco, pote, lata, bolsa de aluminio: herméticamente cerrada. Apta para conservar formulas nutricionales en polvo y herméticamente cerrada. Gramos de polvo por envase primario: 400 a 600 gramos.	GRAMO		FRASCO /POTE /LATA	Modificación RCA 044-015/07. Modificado por RCA 093-039/11 Modificado por RCA 047-013/24

Dr. Derlis C. León
Gerente de Salud
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Q.F. Víctor O. Fernández
Jefe
Unidad de Regulación Farmacéutica

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA-MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL GERENCIA DE SALUD						
DEBE DECIR						
DEPENDENCIA	SUB GRUPO	CÓD.	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS/ GRADO DE PUREZA	UNIDAD DE MEDIDA /MARCA	PRESENTACION /TIPO DE EQUIPO
UNIDAD DE NUTRICIÓN	1.5.b - Fórmulas de Nutrición Enteral de Uso Hospitalario 1.5.b - SIH GRUPO 9400	3942	FÓRMULA COMPLETA LÁCTEA DE INICIO (de 0 a 6 meses)	Hidratos de Carbono, Proteínas, Grasas, Vitaminas y Minerales. POLVO. Cada 100 gramos: Aporte energético Total: 430-530 kcal/100g, Hidratos de Carbono: 50-60 g/100g, Proteínas: 8-12 g/100g, Grasas Totales: 20-30 g/100g, Grasas Saturadas: 7-13 g/100g, Grasas Trans: 0-0,3 g/100g, Grasas Mono Insaturadas: 8-12 g/100g, Grasas Poli Insaturadas: 2- 6 g/100g, omega 6 (ÁCIDO LINOLEICO =AL): 3000-5300 mg/100g, omega 3 (ÁCIDO ALFA LINOLÉNICO= ALA): 300-850 mg/100g, DHA (Ácido Docosahexaenoico): 40-100mg/100g, ARA (Ácido Araquidónico): 40-100 mg/100g, Sodio: 100-300 mg/100g, Potasio: 400-720 mg/100g, Fibra: 0-7 g/100g, Hierro: >= 3,9 mg/100g, Vitaminas y minerales completos. Sin Gluten (no excluyente). Presentación: Frasco, pote, lata Envase primario (contacto con el polvo): frasco, pote, lata, bolsa de aluminio : hermeticamente cerrada, apta para conservar formulas nutricionales en polvo. Gramos de polvo por envase primario: 400 a 1000 gramos. Opciones de certificación: FDA o CE o ISO u otros organismos reguladores de países que utilizan el producto, según Resolución CA N°018-024/19 en el Marco de la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno (MECIP) aprobado por el Consejo de Administración	GRAMO	FRASCO, POTE, LATA

Dr. Derlis C. León
Gerente de Salud
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Q.F. Víctor O. Fernández
Jefe de
Unidad de Regulación Farmacéutica

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL GERENCIA DE SALUD					
DEBE DECIR					
DEPENDENCIA	SUB GRUPO	CÓD.	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS/ GRADO DE PUREZA	UNIDAD DE MEDIDA /MARCA
UNIDAD DE NUTRICIÓN	1.5.b - Fórmulas de Nutrición Enteral de Uso Hospitalario 1.5.b - SIH GRUPO 9402	9947	FÓRMULA LÁCTEA COMPLETA DE CONTINUACIÓN (6 A 12 meses)	Hidratos de Carbono, Proteínas, Grasas, Vitaminas y Minerales. POLVO. Cada 100 gramos: Aporte energético Total: 400-500kcal/100 g, Hidratos de Carbono: 50-65 g/100 g, Proteínas: 9-18 g/100 g, Grasas Totales: 19-25 g/100 g, Grasas Saturadas: 0-10 g/100 g, Grasas Trans: 0-0,8 g/100 g, Grasas Mono Insaturadas: 0-12 g/100 g, Grasas Poli Insaturadas: 0- 5 g/100 g, omega 6 (ÁCIDO LINOLEICO =AL): 2500-5000 mg/100 g, omega 3 (ÁCIDO ALFA LINOLÉNICO= ALA): 300-700 mg/100 g, DHA: 0-66 mg/100 g, ARA: 0-70 mg/100 g, Sodio :160-270 mg/100 g, Potasio: 550-730 mg/100 g, Fibra: 0-6 g/100 g, Hierro: >= 5,5 mg/100 g, Vitaminas y minerales completos. Sin Gluten (no excluyente) Presentación: Frasco, pote, lata Envase primario (contacto con el polvo): frasco, pote, lata, bolsa de aluminio : hermeticamente cerrada, apta para conservar fórmulas nutricionales en polvo. Gramos de polvo por envase primario: 400 a 1000 gramos. Opciones de certificación: FDA o CE o ISO u otros organismos reguladores de países que utilizan el producto, según Resolución CA N°018-024/19 en el Marco de la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno (MECIP) aprobado por el Consejo de Administración	GRAMO
					FRASCO, POTE, LATA

Dr. Derlis C. León
Gerente de Salud
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Víctor Ortiz Hernández
Jefe
Unidad de Regulación Farmacéutica

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL GERENCIA DE SALUD						
DEBE DECIR						
DEPENDENCIA	SUB GRUPO	CÓD.	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS/ GRADO DE PUREZA	UNIDAD DE MEDIDA /MARCA	PRESENTACION /TIPO DE EQUIPO
UNIDAD DE NUTRICIÓN	1.5.b - Fórmulas de Nutrición Enteral de Uso Hospitalario 1.5.b - SIH GRUPO 9403	3937	FÓRMULA LÁCTEA COMPLETA PARA PREMATUROS	Hidratos de Carbono, Proteínas, Grasas, Vitaminas y Minerales. POLVO. Cada 100 gramos: Aporte energético Total: 450 - 530kcal Hidratos de Carbono: 50-55 g. Proteínas: 12-18 g/100 g. Grasas Totales: 20-30 g/100 g. Grasas Saturadas: 9-12 g/100 g. Grasas Trans: 0-0,2 g/100 g. Grasas Mono Insaturadas: 7-10 g/100 g. Grasas Poli Insaturadas: 4- 6 g/100 g. omega 6 (ÁCIDO LINOLEICO =AL): 2800- 5000 mg/100 g. omega 3 (ÁCIDO ALFA LINOLÉNICO= ALA): 300- 500mg/100 g. DHA: 80-120mg/100 g. ARA: 95-120mg/100 g. Sodio : 192-415 mg/100 g. Potasio: 465-700 mg/100 g. Taurina: 32-41 mg. Fibra: 0 -5g/100 g. Vitaminas y minerales completos. Sin Gluten (no excludiente) Presentación: Frasco, pote , lata Envase primario (contacto con el polvo): frasco, pote, lata, bolsa de aluminio : hermeticamente cerrada, apta para conservar formulas nutricionales en polvo. Gramos de polvo por envase primario: 400 a 1000 gramos. Opciones de certificación: FDA o CE o ISO u otros organismos reguladores de países que utilizan el producto, según Resolución CA N°018-024/19 en el Marco de la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno (MECIP) aprobado por el Consejo de Administración	GRAMO	FRASCO, POTE, LATA
UNIDAD DE NUTRICIÓN	1.5.b - Fórmulas de Nutrición Enteral de Uso Hospitalario 1.5.b - SIH GRUPO 9406	7248	Fórmula Polimérica Completa para Niños de 2-10 años libre de Lactosa y Gluten	Hidratos de Carbono, Proteínas, Grasas, Vitaminas y Minerales. POLVO. Cada 100 gramos: Aporte energético Total: 450-500 kcal/100 g. Hidratos de Carbono : 40-62 g/100 g. Proteínas: 12-15g/100g. Grasas Totales:15-30 g/100 g. Fibra: 2-4 g/100 g. Sodio: 170-260 mg /100 g. Potasio: 560 - 630 mg/100 g. Vitaminas y minerales completos. Sin Gluten Presentación: Frasco, pote , lata Envase primario (contacto con el polvo): frasco, pote, lata, bolsa de aluminio : hermeticamente cerrada, apta para conservar formulas nutricionales en polvo. Gramos de polvo por envase primario: 400 a 1000 gramos. Opciones de certificación: FDA o CE o ISO u otros organismos reguladores de países que utilizan el producto, según Resolución CA N°018-024/19 en el Marco de la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno (MECIP) aprobado por el Consejo de Administración	GRAMO	FRASCO, POTE, LATA

Dr. Derlis León
Gerente de Salud
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Víctor Omar Hernández
Jefe
Regulación Farmacéutica

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL GERENCIA DE SALUD						
DEBE DECIR						
DEPENDENCIA	SUB GRUPO	CÓD.	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS/ GRADO DE PUREZA	UNIDAD DE MEDIDA /MARCA	PRESENTACION /TIPO DE EQUIPO
UNIDAD DE NUTRICIÓN	1.5.b - Fórmulas de Nutrición Enteral de Uso Hospitalario 1.5.b - SIH GRUPO 9411	6869	Fórmula Semielemental para niños de 0 a 10 años.	Hidratos de Carbono, Proteínas, Grasas, Vitaminas y Minerales. Polvo cada 100 gramos: Aporte energético total: 490-520 kcal/100g, Hidratos de Carbono : 50-55 g/100g, Proteínas : 14-15 g/100g, Grasas Totales: 25-30 g/100g, Grasas Saturadas: 10-20 g/100g, Grasas Mono Insaturadas: 5-8 g/100g, Grasas Poli Insaturadas: 0-6 g/100g, Omega 6 (ÁCIDO LINOLEICO =AL): 3000-4000 mg/100g, Omega 3 (ÁCIDO ALFA LINOLÉNICO= ALA): 500-700 mg/100g, DHA: ≥50 mg/100g, ARA: ≥50 mg/100g, Fibra: 0 g/100g, Grasas Trans: 0-trazas g/100g, Sodio: 140-200 mg/100g, Potasio: 500-600 mg/100g, Sin Lactosa. Proteína de suero de leche de vaca extensamente hidrolizada. Vitaminas y minerales completos. Sin Gluten. Presentación: frasco, pote, lata. Envase primario (contacto con el polvo): frasco, pote, lata, bolsa de aluminio: herméticamente cerrada, apta para conservar fórmulas nutricionales en polvo. Gramos de polvo por envase primario: 400 a 1000 gramos. Opciones de certificación: FDA o CE o ISO u otros organismos reguladores de países que utilizan el producto, según Resolución CA N°018-024/19 en el Marco de la Implementación Estándar de Control Interno (MECIP) aprobado por el Consejo de Administración.	GRAMO	FRASCO, POTE, LATA

Dr. Derlis C. León
Gerente de Salud
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Víctor Ortiz Hernández
Jefe
Unidad de Regulación Farmacéutica

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración